DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2019070005840
Fecha: 28/10/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de LA PINTADA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070003882 del 5 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **LA PINTADA** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para la adecuada prestación del servicio en los diferentes establecimientos educativos ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos fue verificada con el Señor Director de Núcleo Educativo y los Rectores de los establecimientos Educativos adscritos a la Secretaria de Educación de Antioquia, quienes con previo estudio técnico determinaron que las plazas asignadas para el año 2019, deben ser modificadas según las siguientes consideraciones.

Por el Decreto 2019070001797 del 4 de abril de 2019, se hizo conversión de una plaza del Nivel de Preescolar, de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe sede Principal, al Nivel de Básica Primaria, para la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe sede Principal, del municipio de La Pintada.

Mediante el Decreto 2019070001798 del 4 de abril de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Preescolar, de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe sede Principal, al Nivel de Preescolar, para la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe sede La Bucana, del municipio de La Pintada.

19159

Por el Decreto 2019070001991 del 24 de abril de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Secundaria, de la Institución Educativa Tomás Eastman sede Principal del municipio de Santa Bárbara, al Nivel de Básica Secundaria área Educación Religiosa, para la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe sede Principal, del municipio de La Pintada

Así las cosas y debido a las anteriores situaciones administrativas, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2019, para el municipio de **LA PINTADA**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **LA PINTADA**, para el año 2019, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE 2019 MUNICIPIO DE LA PINTADA										
	RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE DE APOYO		TOTAL DIRECTIVOS
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I.E. LA PINTADA	1		2				1				4
I.E. RAFAEL URIBE URIBE	1		1								2
TOTAL	**2**		**3**				**1**				**6**

PLANTA DOCENTE MUNICIPIO DE LA PINTADA										
2019										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I. E. LA PINTADA	SEDE U. LA PINTADA					15		4		19
	SEDE U. MARGARITA CORREA	2		5						7
	SEDE U. LUIS FELIPE FERNANDEZ			9						9
I.E. RAFAEL URIBE URIBE	SEDE U. RAFAEL URIBE URIBE			8		9		4		21
	SEDE U. LA BUCANA	1								1
TOTAL		3	0	22	0	24	0	8	0	57

DOCENTES MUNICIPIO DE LA PINTADA	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Urbano	
	3		22		24		8		57
	3		22		24		8		

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo		22.10.19
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica		24.10.19
Revisó	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS Directora de Talento Humano		25 10 19
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano		2019-IX-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.